

Resolución No. 124, del Triunvirato, que ratifica el Convenio de
Jerusalén de Cooperación Técnica.

(G. O. No. 8828 del 29 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

NUMERO: 124

VISTO los Poderes de que está investido el Triunvirato;

VISTO el texto del Convenio de Jerusalén de Cooperación Técnica, suscrito entre la República Dominicana y el Estado de Israel, en fecha 25 de diciembre de 1963, en la indicada ciudad de Jerusalén, Israel;

VISTO que evidentemente el citado Convenio de Jerusalén fortalecerá aún más los tradicionales lazos de amistad existentes y estimulará relaciones más estrechas de cooperación económica y técnica entre nuestros pueblos;

R E S U E L V E :

UNICO.—RATIFICAR, en uso de sus atribuciones legislativas consagradas en los poderes de que está investido el Triunvirato, el Convenio de Jerusalén de Cooperación Técnica, suscrito entre la República Dominicana y el Estado de Israel, en fecha 25 de diciembre de 1963, en la ciudad de Jerusalén, Israel.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal